



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

DECLARA

Declara su profundo pesar por el Atentado perpetrado el 18 de Julio de 1994, contra la sede de la AMIA ,Asociación Mutual Israelita Argentina,al conmemorase el 31° Aniversario del atentado, solicitando el esclarecimiento de los hechos, rindiendo homenaje a las víctimas y acompañando a familiares y amigos en la búsqueda de justicia.

Débora Betina TODONI

Diputada Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR



FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara de Diputados:

El 18 de julio de 1994, la República Argentina fue escenario del atentado terrorista más cruel de su historia. Esa mañana, un coche bomba explotó frente a la sede de la AMIA, ubicada en el barrio de Once, causando la muerte de 85 personas y dejando más de 300 heridos.

La explosión, producto de una acción planificada y ejecutada con motivaciones políticas y religiosas extremistas, no fue únicamente un ataque contra una institución de la comunidad judía argentina. Fue un ataque directo al Estado de Derecho, a la democracia y a la convivencia pacífica entre los pueblos.

Este hecho se suma a otro atentado previo en suelo argentino: el ataque contra la Embajada de Israel en Buenos Aires, perpetrado el 17 de marzo de 1992, en el que murieron 22 personas y más de 200 resultaron heridas. Ambos atentados, profundamente vinculados por su metodología y origen, siguen impunes hasta el día de hoy.

La causa AMIA ha estado atravesada por irregularidades judiciales, falta de transparencia, encubrimientos y desviaciones, que han imposibilitado el pleno ejercicio del derecho a la verdad por parte de los familiares de las víctimas y de la sociedad en su conjunto.

A 31 años del atentado, la causa judicial continúa impune, no hay una sola persona condenada como autor material ni intelectual del atentado. La falta de verdad y justicia representa una herida abierta en nuestra memoria colectiva y una deuda del Estado con la sociedad.

Este hecho debe ser recordado no solo como un atentado criminal, sino también como un símbolo del dolor que genera el odio religioso, el fanatismo ideológico y la intolerancia. En ese sentido, resulta indispensable reafirmar nuestro compromiso con la erradicación del antisemitismo, la promoción del respeto a la diversidad religiosa y la consolidación de una cultura de paz y convivencia.

La libertad de culto, consagrada en el artículo 14 de la Constitución Nacional, y artículo 9 de nuestra constitución, garantizan a todas las personas el derecho a profesar libremente su religión. Este derecho fundamental es expresión directa de la libertad de conciencia, y su defensa constituye un pilar del sistema democrático.

Por todo lo expuesto, en homenaje a las víctimas del atentado, solicito a los señores legisladores que acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR